



Santa Rosa, 30 de diciembre 2019.-

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutadas por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245, y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO: I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$ 882.353 anual.

II) Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de Gobierno.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar el gasto anual de \$ 882.353 correspondiente al renglón 245-Fletes y otros gastos contratados dentro del país- de acuerdo al registro establecido oportunamente.

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras, a la Dirección General de Recursos Financieros y al Sistema Financiero Municipios.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Sr. Rober Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
Juan...